

DECRETO N° **6744** /2012.-

ARICA, 10 DE SEPTIEMBRE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5578, de fecha 02 de Agosto de 2012 y Memorándum N°994, de fecha 24 de Agosto de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, a don Idelsis Robaina Hernández, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Cierre de Operativo del mes de Agosto".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorario, suscrito con fecha 28 de Agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELDIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMD/CCG/rpm.


ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 28 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Edificio Tiwanaku, Depto. N° 352, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5578 y al Memorándum N° 994, de Relaciones Públicas, de fechas 02 y 24 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística realizada el día Viernes 24 de Agosto del año en curso, en la Pob. Vista Hermosa, de acuerdo al Programa denominado "Cierre de Operativo del mes de Agosto"

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 6046, de fecha 17 de Agosto de Agosto de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

RMO/CCG/CPY/emc.
28/08/2012



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

